



## I Municipalidad de Doñihue

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 21 de marzo del 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la **Srta. María José Gárate Reyes** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Omil, entre las cuales se señalan:

1. Atención a empresas y difusión de oferta programática de SENCE
2. Se realizo contacto con empresas para actualizar listado de empresas
3. Se realizo fidelización con empresas
4. Se contacto empresas para obtener ofertas laborales
5. Se realizo participa en reuniones de Red Cachapoal II
6. Se trabajo en conjunto en red con JJHH
7. Realización de funciones de coordinación equipo OMIL
8. Se realizo coordinaciones para plan de gastos programa 2024
9. Se realiza informe cuenta pública 2023
10. Se realiza diseño de programa actividades Omil Doñihue 2024
11. Se realiza reclutamiento masivo
12. Se realizan derivaciones de usuarios a ofertas laborales
13. Se realizan captaciones de ofertas laborales con empresas de la comuna
14. Se realizan registro de actividades del programa en BNE

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de marzo del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

María José Gárate Reyes  
Ejecutiva de Atención a empresas  
Programa Fomil.

V.B. Jefatura